



EXPEDIENTE U.B.A. NRO.: 0053789/2018

BUENOS AIRES, 20 FEB 2019

Visto, las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de mobiliario para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por Resolución (D.) nro.: 803/18 obrante de fs. 88 a 101 de los presentes actuados.-

Lo aconsejado por la Comisión Evaluadora en su dictamen nro.: 11/18 obrante a fs. 621.-

Que fs. 632 la firma ARGUAY S.A. (CUIT 30-70752462-2) presenta una nota con fecha tres de diciembre del año dos mil dieciocho informando el no mantenimiento de su oferta.-

La intervención a fs. 635 de la Dirección General de Administración en la cual se instruye respecto de la necesidad de reducir las cantidades asignadas en distintos renglones por razones de índole presupuestarias.-

La intervención de su competencia de la Asesoría Letrada a fs. 642 y 643.-

Que según lo informado a fs. 648 por la Dirección de Mesa de Entrada y Archivos no se han presentado impugnaciones al dictamen de la comisión evaluadora.-

Que según información contable obrante a fs. 649 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: resolución nro. (C.S.): 8240/13 artículo nº 18 y concordantes del dcto. nº 1023/01.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la presente contratación directa nº 31/18 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2º - Declarar fracasada la adquisición de los renglones nro. 14, 19 y 20 por falta de ofertas admisibles al mismo.-

ARTÍCULO 3º - Excluir sin aplicación de penalidades la oferta correspondiente a la firma ARGUAY S.A. (CUIT 30-70752462-2) a partir del día 19/12/18 en razón de haber retirado la misma.-

ARTÍCULO 4º - Desestimar la oferta correspondiente a la firma ROYAL DOOR ///

INTERVINO



EXPEDIENTE U.B.A. NRO.: 0053789/2018.-

///

S.R.L. (CUIT 30-70842095-2) por no presentar garantía de oferta solicitada en el pliego de bases y condiciones particulares.-

ARTÍCULO 5º -Desestimar la oferta correspondiente a la firma RS EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-68781956-6) por no cumplir con la Res. General AFIP Nº 4164E/2017.-

ARTÍCULO 6º -Desestimar la oferta correspondiente a la firma OFFICE DESIGN S.R.L. (CUIT 30-69232316-1) por no cumplir con el plazo de entrega estipulado y presentar un defecto formal en la garantía de mantenimiento de oferta.-

ARTÍCULO 7º -ADJUDICAR de acuerdo al siguiente detalle:

A A.J EQUIPAMIENTOS S.R.L. (CUIT 30-68969983-5)

Los renglones nro.: 1 y 12 (reducido a tres unidades) por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de \$ 42.525,00 IVA incluido.-

A LEANDRO CAMBIASSO (CUIT 20-32575496-7)

Los renglones nro.: 18 (reducido a setenta unidades) y 21 (reducido a cuarenta y tres unidades) por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de \$ 191.633,25 IVA incluido.-

A KFYZ S.R.L. (CUIT 30-71472819-5)

Los renglones nro.: 7 (reducido a nueve unidades), 8 (reducido a cuatro unidades), 13, 15, 16 y 17 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de \$ 86.179,02 IVA incluido.-

A COOPERATIVA DE TRABAJO LA NACIONAL LTDA. (CUIT 30-71096718-7)

Los renglones nro.: 2, 3, 4, 5, 6 (reducido a cuatro unidades), 9 (reducido a catorce unidades), 10 (reducido a tres unidades), 11, 22 y 23 por menor precio admisible ajustado a pliego y por un importe total de \$ 161.772,00 IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 482.109,27.-) IVA INCLUIDO.-

ARTÍCULO 8º - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - EJERCICIO 2019 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - INCISO 4 - FINANCIAMIENTO 16 (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES).-

ARTÍCULO 9º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir las órdenes de compra correspondientes conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 10º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN Nº 1339(D.)

INTERVINO

DIEGO EDGARDO MUZIO
Secretario de Hacienda y Administración

Carolina Mera
Decana